



RESOLUCIÓN EXENTA: N° 015- 447

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°015/428 de 2014 QUE APLICA MULTA
A PROVEEDOR QUE SEGÚN SE INDICA.

PUERTO MONTT, 16 SEP 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/428 de fecha 01 de Septiembre de 2014, del Director Regional (T y P) de Los Lagos de la JUNJI, que aplica multa al proveedor, COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5.

2°.- Que el Considerando segundo de dicha Resolución Exenta: Se indicó en forma errónea la fecha de entrega para esta adquisición, lo cual se hace necesario enmendar.

3°.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1°.- Modifícase el Considerando segundo de la Resolución Exenta N° 015/428, de 2014 en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Que el plazo de entrega corresponde a 45 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-198-CM14, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 30 de julio de 2014.



Debe decir:

Que el plazo de entrega corresponde a 45 días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra N° 853-198-CM14, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 05 de Agosto de 2014.

2°.- En todo lo no modificado rige lo dispuesto en la Resolución Exenta N°015/428 del 01 de Septiembre de 2014.

3°.- Publíquese esta modificación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
SOLVEING P. DINAMARCA ZUNINO
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten Signature]
SPDZ/HOV/CSM/SMT/HICR/hcr

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes